



MENDOZA, 23 de febrero de 2009.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 1339/2008 en el cual corre agregado el programa de Seminario Grupal destinado a los alumnos Carolina BARON y Amancio Valentín BARON, elevado por el Lic. Daniel PEÑA; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos eleva las situaciones de revista de los alumnos Carolina BARON y Amancio BARON a fojas 06/07, respectivamente, del expediente de referencia.

Que Dirección General de Gestión Académica comunica que la propuesta elaborada cumple con las reglamentaciones de la Ordenanza Nº 12/08-CD, y de acuerdo a lo establecido, el plan de trabajo y Especialización fue analizado por un Comité designado para tal fin, compuesto por los profesores Elsa CACERES y Ana DA VIA, el que decidió sobre su aprobación.

Que en cuanto a la situación académica de los interesados, los alumnos BARON y BARON de acuerdo a la normativa vigente para la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social y Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, están en condiciones de comenzar su Seminario Grupal con elaboración de tesina.

Que el Seminario Grupal con elaboración de Tesina está destinado solamente a los alumnos que lo han solicitado en las presentes actuaciones, los que deberán desarrollar y presentar el trabajo escrito y evaluación de modo personal y cuya evaluación se realizará en forma individual.

Que asimismo se sugiere la aprobación de las materias optativas aceptadas por el Director: Carolina BARON: "Marketing Político", "Marketing Público" y "Descentralización, Desarrollo Local y Gobierno Municipal"; Amancio BARON: "Proyecto de Comunicación", "Marketing Público";

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º - Aprobar el proyecto de Seminario Grupal con elaboración de Tesina sobre el tema general: "Proyecto de Marketing Social para la difusión, concienciación y capacitación sobre el Síndrome de déficit de atención con hiperactividad en la población docente de primero y segundo grado de escuelas primarias de la Provincia de Mendoza" que realizarán los alumnos Carolina Beatriz BARON (Registro Nº 4801) de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública y Amancio Valentín BARON (Registro Nº 11954) de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, bajo la dirección del Lic. Daniel PEÑA.

ARTICULO 2º.- Aceptar las materias optativas sugeridas por el Director: Carolina BARON: "Marketing Político", "Marketing Público" y "Descentralización, Desarrollo Local y Gobierno Municipal"; Amancio BARON: "Proyecto de Comunicación", "Marketing Público". Los alumnos están en condiciones de comenzar con su Seminario con elaboración de Tesina.

ARTICULO 3º - Los alumnos tendrán un plazo máximo de dos años a partir de la aprobación de la presente propuesta de tesina grupal, para la presentación escrita y defensa pública del trabajo, de modo personal. Pasado dicho plazo, se procederá al archivo de las actuaciones.

ARTICULO 4º - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION Nº 54/09-D *MVT/ PCG*